

Julio 15 de 2020, al Despacho.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 -1186

Disminución de cuota alimentaria

Demandante: Juan Sebastián Bernal Roncancio

Demandada: María Lorena Urrego Beltrán

Se tiene en cuenta que la parte demandante no recorrió el traslado de las excepciones de fondo propuestas por la demandada.

Con el fin de continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos se fija fecha para la audiencia de conciliación, para el día 10 de agosto de del año en curso a las 2.p.m. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y sus abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>41</u> DE HOY <u>04 AGO. 2020</u> FIJADO A LA HORA DE LAS 8'A.M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
--